CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 933
Rad. Juzgado: *2021-00326-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **GERMAN RODRIGUEZ LOSADA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 930
Rad. Juzgado: *2021-00329-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **YESID VASQUEZ PATIÑO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 931
Rad. Juzgado: *2021-00331-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **ORLANDO RODRIGUEZ PERDOMO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 934
Rad. Juzgado: *2021-00463-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **DEOGRACIAS CAICEDO TOVAR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 932
Rad. Juzgado: *2021-00535-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **FLORENTINO GOMEZ CAMACHO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 929
Rad. Juzgado: *2022-00193-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **CLARA INES JIMENEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó oficio mediante el cual la vocera judicial de Colpensiones solicita ACLARACIÓN del acta de la audiencia en razón a que presenta inconsistencia en la fecha de celebración de la misma.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 20 de septiembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación Nro. 935
Rad. Juzgado: *2022-00195-00*

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del trámite del proceso **ORDINARIO** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACION SUSTITUTIVA)** promovido a través de apoderado judicial por **ELSA JULIETA MENESES BARRIOS** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** habrá de indicarse que la audiencia dentro de la cual se profirió sentencia dentro del presente asunto fue llevada a cabo el día 24 de agosto de 2022 conforme se había señalado previamente mediante providencia del día 12 del mismo mes y año, conforme puede evidenciarse en la respectiva acta de audiencia, por lo que no hay lugar realizar aclaración y/o corrección alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 103 hoy 23 de septiembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria